

AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN, JALISCO 2018 - 2021.

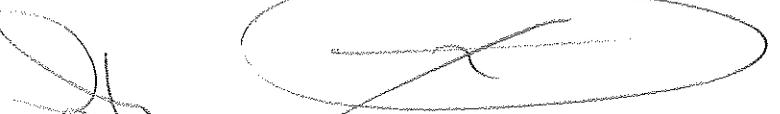
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 43 CUARENTA Y TRES  
CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE  
DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**

—En la población de Tecolotlán, Jalisco, siendo las 10:12 diez horas con doce minutos del día domingo 24 veinticuatro de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, día señalado para que tenga verificativo la sesión ordinaria número 43 cuarenta y tres, a la que fueron debidamente convocados por el C.

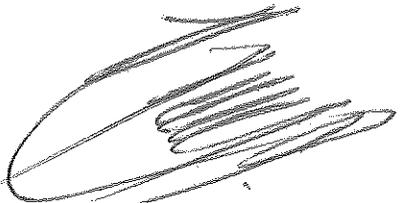
Presidente Municipal, Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, en uso de las facultades conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 47 fracción III; se hicieron presentes los integrantes de este cuerpo edilicio: el C. Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, en su carácter de Presidente Municipal, la C. Mtra. Nora Margarita García Hernández, Síndico y los C.C. Regidores, C. Lic. Sivia Cecilia Martínez Valdez, C. Ing. Joaquín Jiménez Pérez, C. M.V.Z. Heriberto Silva Ruelas, C. Antonio Naranjo López, C. María del Socorro Ruelas Mendoza, C. Lic. Lorena Martínez Santillán y C. Víctor Collazo Marín, todos pertenecientes al Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, y reunidos en el recinto oficial para sesionar, situado en calle Cristóbal de Ovejo N°. 37, planta alta del Palacio Municipal de esta cabecera municipal, da inicio la sesión para lo cual el presidente instruye al Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento para que nombre lista de asistencia.\_\_\_\_\_

===== ORDEN DEL DÍA: =====

- I.- Lista de asistencia, determinación del quórum legal e instalación legal de la sesión. \_\_\_\_\_
  - II.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día. \_\_\_\_\_
  - III.- Discusión y en su caso autorización: \_\_\_\_\_
- PRIMERO.-** Para que el Ayuntamiento del Municipio de Tecolotlán, Jalisco, a través de los funcionarios públicos: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, en su carácter de Presidente Municipal, Mtra. Nora Margarita García Hernández, en su carácter de Síndico, Lic. Francisco Javier Brambila González en su carácter de Secretario

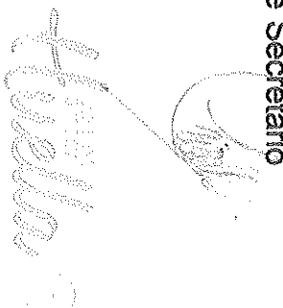


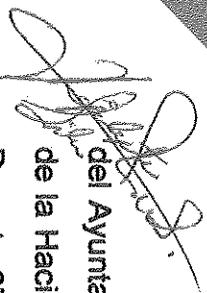
*Cecilia Warner*



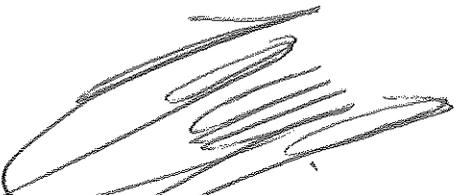
*Joaquín Jiménez P.*  
*Víctor Collazo Marín*







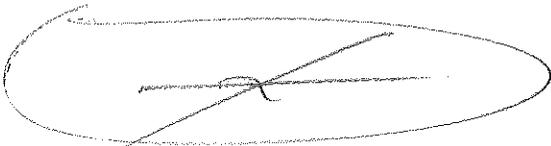
del Ayuntamiento y L.C.P. Nohema Ramos Trujillo, en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 27225/LXII/18, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 22 de Diciembre de 2018; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2019, y el, Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2020, hasta por la cantidad \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) incluyendo el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.-----



El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Diciembre de 2020 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2020 que comprende un total de \$1,000,000.00 (un millón pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.-----

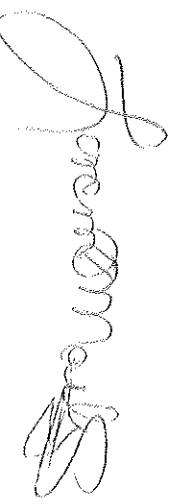
*Antonio Naranjo*

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los funcionarios públicos Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, en su carácter de Presidente Municipal, Mtra. Nora Margarita García Hernández, en su carácter de Síndico, Lic. Francisco Javier Brambila González en su carácter de Secretario del Ayuntamiento y L.C.P. Nohema Ramos Trujillo, en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.-----



En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:-----

- 1.- Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como-----



*Cecilia Klamer*



*Jorge Jarama P.*

II.- En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponer al(l/os) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Tecolotlán, Jalisco para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios. \_\_\_\_\_

*Antonio Navarro*  
**TERCERO.-** Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto. \_\_\_\_\_

*Cecilia Malmu*  
**CUARTO.-** Se aprueba y se autoriza a la Encargada de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de Tecolotlán, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación. \_\_\_\_\_

*Victoria*  
**QUINTO.-** Se autoriza a los ciudadanos Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, en su carácter de Presidente Municipal, Mtra. Nora Margarita García Hernández, en su carácter de Síndico, Lic. Francisco Javier Brambila González en su carácter de Secretario del Ayuntamiento y L.C.P. Nohema Ramos Trujillo, en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que

Realicen de manera indisimta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera con junta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

IV.- Clausura de la sesión.

-----PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lista de asistencia, determinación del Quórum legal e instalación legal de la sesión.- En cumplimiento de este punto, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, por instrucción del Presidente Municipal, tomó lista de asistencia, contando con 9 nueve de los 11 once integrantes de este cuerpo edilicio, mismos que ya fueron nombrados en líneas que anteceden, en razón de lo cual el Presidente Municipal determina que existe quórum legal, por lo que consecuentemente declara legalmente instalada la sesión ordinaria número 43 cuarenta y tres, a las 10:13 diez horas con trece minutos, del día domingo 24 veinticuatro de noviembre, del año 2019 dos mil diecinueve, declarando validos todos los acuerdos que en la misma se llegaran a tomar.

-----SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Discusión y en su caso aprobación del orden del día.- Sometido que fue a consideración el orden del día que previamente todos los ediles tuvieron a la vista y no habiendo alguna consideración por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento lo sometió a votación y **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los ediles presentes, el Ayuntamiento aprobó el orden del día antes mencionado.

-----TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Discusión y en su caso autorización: PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento del Municipio de Tecolotlán, Jalisco, a través de los funcionarios públicos: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, en su carácter de Presidente Municipal, Mtra. Nora Margarita García Hernández, en su carácter de Sindico, Lic. Francisco Javier Brambila González en su carácter de Secretario del Ayuntamiento y L.C.P. Nohema Ramos Trujillo, en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 27225/LXIII/18, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 22 de Diciembre de 2018; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º

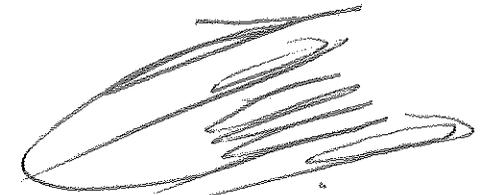
Antonio Narajo

*Victor Hugo...*

*Carla Warner*

*Huelma*

  
de Enero al 31 de Diciembre de 2019, y el , Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2020, hasta por la cantidad \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) incluyendo el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo. \_\_\_\_\_

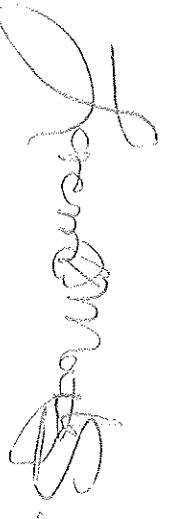
  
El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Diciembre de 2020 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2020 que comprende un total de \$1,000,000.00 (un millón pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados. \_\_\_\_\_

*Antonio Naranjo*  
**SEGUNDO.-** Se autoriza a los funcionarios públicos Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, en su carácter de Presidente Municipal, Mtra. Nora Margarita García Hernández, en su carácter de Síndico, Lic. Francisco Javier Brambila González en su carácter de Secretario del Ayuntamiento y L.C.P. Nohema Ramos Trujillo, en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. \_\_\_\_\_

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a: \_\_\_\_\_

I.- Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como. \_\_\_\_\_

II.- En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría

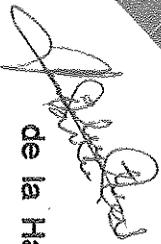


de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponer al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Tecolotlán, Jalisco para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios. \_\_\_\_\_

**TERCERO.-** Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto. \_\_\_\_\_

**CUARTO.-** Se aprueba y se autoriza a la Encargada de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de Tecolotlán, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación. \_\_\_\_\_

**QUINTO.-** Se autoriza a los ciudadanos Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, en su carácter de Presidente Municipal, Mitra, Nora Margarita García Hernández, en su carácter de Síndico, Lic. Francisco Javier Brambila González en su carácter de Secretario del Ayuntamiento y L.C.P. Nohema Ramos Trujillo, en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera con junta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización; en uso de la voz, el Presidente Municipal

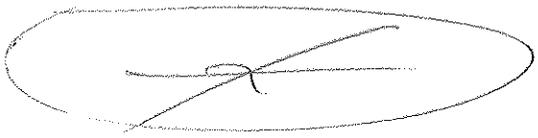


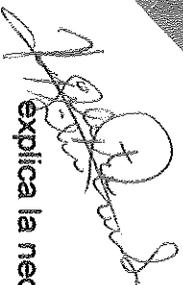
Jaquín Juárez

Antonio Navarro

V. E. Navarro

Cecilia Warner





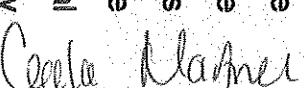
Explica la necesidad de este adelanto para poder cerrar el año 2019 sin problemas de liquidez y no habiendo alguna consideración por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento lo sometió a votación y **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los 9 nueve ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: **PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento del Municipio de Tecolotlán, Jalisco, a través de los funcionarios públicos: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, en su carácter de Presidente Municipal, Mtra. Nora Margarita García Hernández, en su carácter de Sindico, Lic. Francisco Javier Brambila González en su carácter de Secretario del Ayuntamiento y L.C.P. Nohema Ramos Trujillo, en su



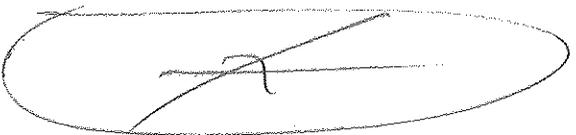
carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 27225/LXII/18, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 22 de Diciembre de 2018; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2019, y el , Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2020, hasta por la cantidad \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) incluyendo el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo \_\_\_\_\_

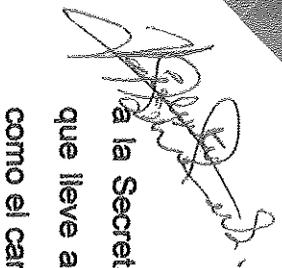


El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Diciembre de 2020 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2020 que comprende un total de \$1,000,000.00 (un millón pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados. \_\_\_\_\_



**SEGUNDO.-** Que los funcionarios públicos Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, en su carácter de Presidente Municipal, Mtra. Nora Margarita García Hernández, en su carácter de Sindico, Lic. Francisco Javier Brambila González en su carácter de Secretario del Ayuntamiento y L.C.P. Nohema Ramos Trujillo, en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización





a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. \_\_\_\_\_

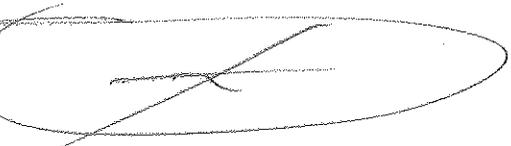
En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a: \_\_\_\_\_

I.- Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como: \_\_\_\_\_

II.- En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponer al(l)os cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Tecolotlán, Jalisco para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios. \_\_\_\_\_

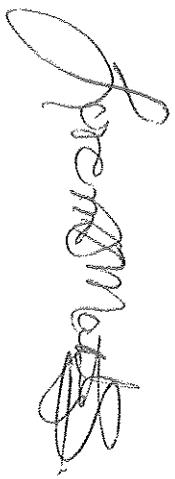
*Antonio Navarro*

*Cecilia Klamer*

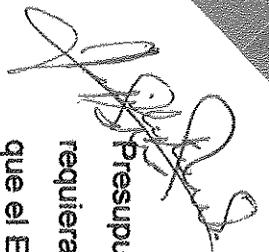


**TERCERO.-** La suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto. \_\_\_\_\_

**CUARTO.-** Que la Encargada de la Hacienda Municipal realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del







Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de Tecolotlán, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.-----

**QUINTO.-** Que los ciudadanos Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, en su carácter de Presidente Municipal, Mtra. Nora Margarita García Hernández, en su carácter de Síndico, Lic. Francisco Javier Brambila González en su carácter de Secretario del Ayuntamiento y L.C.P. Nohema Ramos Trujillo, en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera con junta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.-----

-----**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Clausura de la sesión: En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, procede a la clausura de la sesión ordinaria número 43 cuarenta y tres, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos, del día 24 veinticuatro del mes de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve; formulándose la presente acta y firmándola quienes en ella intervinieron, autorizándola el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, C. Lic. Francisco Javier Brambila González.-----

Doyle.-----





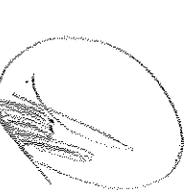
**C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*Cecilia*  
**C. LIC. SILVIA CECILIA MARTÍNEZ VALDÉZ**  
REGIDORA

*Joaquín*  
**C. ING. JOAQUÍN JIMÉNEZ PÉREZ**  
REGIDOR



**C. MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ**  
SÍNDICO






*Antonio Naranjo*  
C. ANTONIO NARANJO LÓPEZ

REGIDOR

*Heriberto Silva Ruelas*  
C. M.V.Z. HERIBERTO SILVA RUELAS

REGIDOR

*María del Socorro Ruelas Mendoza*  
C. MARÍA DEL SOCORRO RUELAS MENDOZA

REGIDORA

*Lorena Martínez Santillán*  
C. LIC. LORENA MARTÍNEZ SANTILLÁN

REGIDORA

*Victor Collazo Marín*  
C. VICTOR COLLAZO MARÍN

REGIDOR

*Javier Brambila González*  
LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ

Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

*Cecilia Warner*